

# ASTURIAS

## Por una escuela laica

José Ángel Piquero Fernández  
Maestro de escuela en Salas

**UN LUNES** del pasado mes de diciembre escuché en clase cómo un niño de cinco años le decía a otro: “Ya, pero tú no tienes padre”. Extrañado investigué y, charlando con ellos, me dijeron que “como los papás y mamás se casan para siempre”, fulanito (su padre y madre se habían separado recientemente) “no tenía padre”. Naturalmente les expliqué que eso no era así y que el padre del niño lo sería siempre, con independencia de la relación con la madre. Aproveché la ocasión para hablarles de diferentes formas familiares que podían darse en nuestra sociedad y de su temporalidad. El comportamiento del niño “despadrado” fue especialmente difícil esa semana.

Intrigado por el origen de tan particular tesis, y conocedor de que a primera hora el grupo había tenido “clase de religión”, comprobé que, en su libro de religión, los niños estaban trabajando el tema de la familia. Sin embargo, puesto en contacto con la profesora de religión, ésta me indicó que ella no había entrado en el tema de las separaciones, por respeto a las familias y a la situación de cada niño. Este caso concreto me hizo preguntarme sobre qué contesta un profesor de religión en nuestras escuelas públicas si un niño o niña le pregunta por sus padres separados. La posición de la iglesia católica es clara: viven en pecado. Y pecado, en la mente de los niños que asisten a “clases de religión”, es ser malo, muy malo...., ¡dale tú clase o explícale lo que quieras a la hora siguiente!

Como maestro en ejercicio, no puedo dejar de constatar la incoherencia de mantener la catequesis católica en la escuela pública. El artículo 27 de la Constitución señala que “los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.

Pero no obliga a que esa formación deba ser impartida en las escuelas públicas. Puesto que es el estado quien paga a los profesores de religión, y es la iglesia católica quien los selecciona y cesa, nada impediría que la “clase de religión” se diera en las respectivas parroquias, mezquitas, sinagogas o templos, de acuerdo “con las convicciones de las familias”.

Además, se evitaría en las escuelas el problema de tener que dividir a los niños y niñas según las convicciones de las familias. La escuela debe servir para unir y no para separar. Debe servir para enseñar y no para catequizar. La libertad de las familias de elegir no puede llevarnos a poner en el mismo plano las explicaciones, concepciones sociales, reglas morales o cosmovisiones de las diferentes religiones con la enseñanza de las disciplinas sociales o científicas a las nuevas generaciones, con la enseñanza de los contenidos, procedimientos y actitudes que corresponde a la escuela pública de una sociedad que aspira a ser plenamente democrática.

No podemos decir a una hora que la investigación científica nos enseña cómo se formó la Tierra y hasta nosotros mismos como especie, y a la hora siguiente decir que no fue así. No podemos decir a una hora que hombres y mujeres son iguales en derechos y obligaciones, y a la siguiente, que son los varones los únicos encargados del magisterio del sacerdocio y no

las mujeres. No podemos explicar las necesidades humanas y las reglas de convivencia social, y a la hora siguiente considerar parte de ellas como pecaminosas y rechazables. No podemos concienciar de proteger la naturaleza si a la hora siguiente les van a decir que esta vida no es sino un valle de lágrimas pasajero, y que la verdadera vida comienza al morir. No podemos dar clase obligatoria de “alternativa” a unos niños por el hecho de que unas familias quieran enseñar religión a sus hijos. Y además esa clase alternativa no tiene que dar ventaja a los que la reciben sobre los otros.